

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

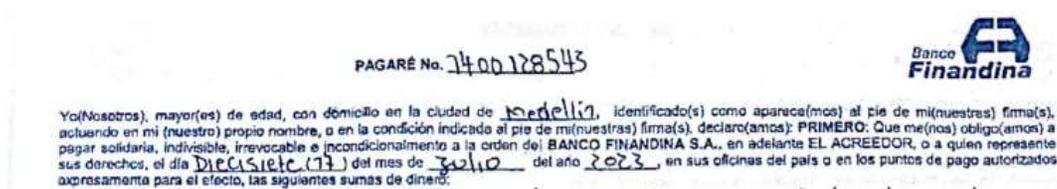
Proceso	Ejecutivo singular Menor cuantía
Demandante	BANCO FINANDINA BIC
Demandado	ESPERANZA SARMIENTO RAMIREZ
Radicado	05001 40 03 028 2023-01925 00
Instancia	Única
Providencia	Requerimiento previo

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, se sirva indicar cual es el verdadero lugar de domicilio de la demandada, lo anterior toda vez que:

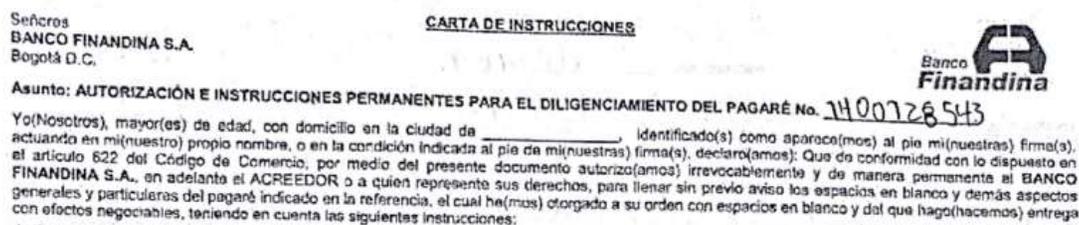
En el encabezado de la demanda indica que el domicilio de la demandada es Bogotá D.C:

presento **PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO** en contra de **ESPERANZA SARMIENTO RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía. No **41712605**, domiciliado en Bogotá D.C. contenido en el pagare N° **1400128543**, el cual a la fecha no ha sufrido modificación o novación, para lo anterior solicito a su despacho judicial se libre mandamiento ejecutivo de pago a favor de mi poderdante y en contra de la demandada, por las siguientes cantidades de dinero:

En el pagaré informa que es la ciudad de Medellín:



Pero en la carta de instrucciones no se indica nada al respecto:



Y consultado el lugar de votación de la ejecutada con su número de identificación ésta la tiene inscrita en la ciudad de Florida Blanca – Santander:

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA
41712605	SANTANDER	FLORIDABLANCA	INSTITUTO RAFAEL POMBO	CARRERA 6 No. 46-18 LAGOS II	6

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94992853426f1f4b9c6b53e171b4f73dbfd659742b51502c9f5d9f0700182f4**

Documento generado en 18/12/2023 06:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>